Gobierno de Chile

A-400

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3637 /

CASTRO, 26 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008, Res. N° 10/17 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, 12.210 de 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10 #8 del reglamento.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la Compra de Servicio para dictar el Curso de Capacitación denominado **"Calidad de Atención al Usuario y Manejo de Conflicto"** para el Servicio de UPC, esto bajo el marco de los curso PAC a realizarse el 07 de mayo. OC 1514-1763-SE18. Ley 18.834.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores.
Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM.
Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Srta., Alejandra Muñoz, Jefe de Capacitación, da V°B° y recomienda la adquisición a la empresa **INSTITUTO TECNICO Y PROFESIONAL MAYOR DE CHILE LTDA.** Por ser conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALICESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

   NOMBRE ó RAZON SOCIAL: **INSTITUTO TECNICO Y PROFESIONAL MAYOR DE CHILE LTDA.**
   R.U.T. **: 76.057.781-2**
   VALOR TOTAL **: $ 350.000.-**

3. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 720 FECHA: 24 ABR. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22.11.002.003.01
   ITEM _____ VALOR $ 350.000.- SALDO 85711

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.FBV/SDA/LMP/CRA/UADP/JA.CGM/jkg
REFRENDACION PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

SERVICIO DE SALUD ☆ DIRECTOR ☆ HOSPITAL CASTRO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 490485 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl